

Chihuahua, Chihuahua, a 22 de marzo de 2017
INAI/070/17

FORTALECIMIENTO DE INSTITUCIONES PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN: ACUÑA LLAMAS

- **El comisionado coordinador de la Comisión de Gestión Documental y Archivos, Francisco Javier Acuña Llamas, participó en la conferencia Corrupción y Transparencia durante el Primer Foro Anticorrupción, organizado por el Congreso del Estado de Chihuahua.**

La corrupción se combate con el fortalecimiento de las instituciones, el establecimiento de procedimientos apegados a derecho, el diseño de políticas públicas con acompañamiento social y de acciones concretas de prevención, señaló el comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Francisco Javier Acuña Llamas.

“Para que la impunidad no sea la regla general, se requiere de otra clase de mecanismos que van más allá de la transparencia. Se requiere de responsabilidad jurídica para que haya castigo de aquellos que han formado parte de un acto de corrupción”, expresó.

Al dictar la conferencia *Corrupción y Transparencia*, durante el “Primer Foro Anticorrupción”, organizado por el Congreso del estado de Chihuahua, el comisionado coordinador de la Comisión de Gestión Documental y Archivos precisó que la creación de fiscalías, contralorías o ministerios anticorrupción; las fiscalizaciones, auditorías, tipificación penal de las conductas más graves de corrupción y sanciones ejemplares; así como las contralorías ciudadanas, testigos sociales y evaluaciones de desempeño son esos mecanismos que ayudan a combatir el fenómeno de la corrupción.

Acuña Llamas aclaró que la corrupción no necesariamente radica en el ámbito de lo público o lo político, porque también se da en el sector privado o en una correlación entre lo público-privado.

“El acto de corrupción vulnera derechos fundamentales, esencialmente el principio de igualdad ante la Ley, el de acceso a una justicia pronta y equitativa, y en general los principios democráticos”, destacó.

Acuña Llamas precisó que un acto de corrupción es doloso, ilícito, velado, abusivo y proporciona un beneficio, generalmente, económico. Señaló que entre las conductas que son consideradas como actos de corrupción se encuentran: el soborno, desvío de recursos, abuso de funciones, colusión, conspiración para cometer actos de corrupción, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, obstrucción de la justicia, uso legal de información falsa o confidencial o nepotismo.

La corrupción genera costos económicos como caída de inversiones hasta en 5%, según el Fondo Monetario Internacional; pérdida de 5% de venta anuales, de acuerdo con Ernst & Young, y pérdida de 480 mil empleos por piratería, de acuerdo con el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP), citó el comisionado.

Entre los costos políticos están la insatisfacción con la democracia, la desconfianza en los partidos políticos, legisladores e instituciones del sistema judicial, de acuerdo con el Latinobarómetro 2013, el Barómetro Global de la Corrupción y Transparencia Mexicana, agregó el comisionado.

-o0o-